

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
 Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
 Tel – Fax 03875-421182
REPUBLICA ARGENTINA



Tartagal, 23 de Diciembre de 2014.
EXPTE. Nº 20.458/14

RESOLUCIÓN Nº 640-SRT-2014

VISTO

Lo actuado por la Comisión designada para evaluar los antecedentes y entrevistas de los postulantes interesados en cubrir dos (02) cargos temporarios de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple por el término de dos (02) meses, quienes se desempeñarán como Instructores Docentes del área Biología-Química en el Curso de Ingreso a la Universidad (C.I.U) – Ingreso 2015, Res. 546-SRT-2014, para la carrera de Enfermería Universitaria de la Sede Regional Tartagal con extensión a Santa Victoria Este, y;

CONSIDERANDO

Que la Comisión Evaluadora aconseja por unanimidad el siguiente orden de mérito:

- 1º.- Parra, Carla Alejandra
- 2º.- Lopez, Francisco
- 3º.- Quispe, Adriana
- 4º.- Caminos, Mariana

Que por nota el Prof. Francisco Lopez, 2º en orden de mérito, informa su imposibilidad de asumir el cargo concursado, por motivos personales

Que corresponde continuar con la docente 3º en orden de mérito, para cubrir los dos cargos mencionados.

Que los cargos mencionados se imputará según lo establecido por Res. CS Nº 390/14.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Prof. **QUISPE, ADRIANA MARTA**, DNI. Nº 33.235.551 para cubrir un (01) cargo temporario de **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple**, quien se desempeñará como Instructora Docente del área Biología-Química en el CURSO DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD (CIU) – INGRESO 2015, para la carrera de Enfermería Universitaria de la Sede Regional Tartagal con extensión a Santa Victoria Este, a partir del día 02 de Febrero de 2015 hasta cumplimentar los dos (02) meses.

ARTICULO 2º.-: IMPUTAR los gastos que demande la presente resolución según lo establecido por Res. CS. Nº 390/14.

ARTICULO 3º.-: DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho horas de recibida la presente, la docente designada deberá concurrir al Departamento de Personal de Sede Regional Tartagal a cumplimentar los trámites de rigor.

ARTICULO 4º.-: COMUNICAR a las interesadas, a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Personal, Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, Secretaría y Departamento de Personal de Sede Regional Tartagal y a quienes corresponda a sus efectos.

EMG


 Ing. Estela Gomez
 Secretaria
 Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




 Prof. Graciela Andreani
 Directora
 Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.